



DECRETO EXENTO N° 329
PUCÓN, 30 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por la contribuyente Gabriel Garrido Obreque Rut [REDACTED] de fecha 23/01/2012
2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 22/01/2011
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 23 de Enero 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 771551
Actividad Económica	: Hospedaje
Código Actividad	: 0 (Tasación Ocasional)
Clasificación	: Temporal
Dirección Comercial	: G. Urrutia N° 484 Pucón
Nombre del Contribuyente	: Gabriel Garrido Obreque
Rut	: [REDACTED]
Fecha de Terminó	: 31 de Marzo 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

[Signature]
V° B° CONTROL

PSA/GMP/VSH/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente